



MATERIA : AUTORIZA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 1607/2020 DE SECRETARÍA MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO QUE APRUEBA CALENDARIO ESCOLAR 2021 EN DICHA REGIÓN.

TIPO DE DOCUMENTO : **RESOLUCIÓN EXENTA**

SOLICITUD N° : **688**

FECHA DE SOLICITUD : **24 de mayo de 2021**

PROCEDENCIA : SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN REGIÓN DE COQUIMBO

EMISOR : DEPARTAMENTO REGIONAL DE EDUCACIÓN

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956; la Ley N° 19.880; el DFL N° 2 de 2009 del Ministerio de Educación que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley General de Educación N° 20.370; el Decreto de Educación N° 289 de 2010; la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1607 de 2020 de Secretaría Ministerial de Educación Región de Coquimbo; y,

CONSIDERANDO: Que las situaciones especiales y las no contempladas expresamente en la Resolución Exenta N° 1607 de 2020 de Secretaría Ministerial de Educación Región de Coquimbo serán resueltas por esta Secretaría Ministerial de Educación, de conformidad a la normativa vigente y las facultades que ésta le confiere.

Que algunos establecimientos educacionales de la Región de Coquimbo han solicitado programar vacaciones semestrales teniendo régimen trimestral.

Que, de conformidad a los fundamentos expuestos,

RESUELVO:

1° Autorízase modificación de la Resolución N° 1607/2020 de Secretaría Regional Ministerial de Educación Región de Coquimbo que Aprueba Calendario Escolar 2021 en dicha Región, para aquellos establecimientos educacionales que optaron por régimen trimestral y vacaciones semestrales, quedando de la siguiente manera:

Primer trimestre	Lunes 1° de marzo al viernes 28 de mayo de 2021
Jornadas de evaluación del primer trimestre y planificación del segundo trimestre.	Jueves 27 y viernes 28 de mayo de 2021.
Segundo trimestre	Lunes 31 de mayo al jueves 16 de septiembre de 2021.
Vacaciones	Lunes 12 al viernes 23 de julio de 2021.
Jornadas de evaluación del segundo trimestre y planificación del tercer trimestre.	Miércoles 15 y jueves 16 de septiembre de 2021.
Tercer trimestre	Lunes 20 de septiembre al viernes 3, viernes 10 o viernes 17 de diciembre de 2021 (según corresponda)
Jornada de evaluación del tercer trimestre	Viernes 17 de diciembre de 2021
Jornada de evaluación anual	Lunes 20 de diciembre de 2021.
Revisión y análisis del cumplimiento de los objetivos y metas planificadas.	

2° Notifíquese esta Resolución de conformidad a la legislación vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:

Jefa Deprov Educación Choapa
Jefe Deprov. Educación Elqui
Jefe Deprov Educación Limarí
Unidad Provincial Subvenciones Choapa
Unidad Provincial Subvenciones Elqui
Unidad Provincial Subvenciones Limarí
Director Regional Superintendencia de Educación
Departamento Regional de Educación
Coordinador Calendario Escolar



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 438501-c01635 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>